



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 196 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.823/21-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 17 de abril de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$343.342.464,30), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES